BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 23 de abril de 2021

CONTENIDO

Día Internacional de la Madre Tierra	1
Quehacer Ambiental	3
Ecologismo	4
Noticias Ambientales	5
Conociendo la Legislación Ambiental	6
Conócenos	7

Naciones Unidas | Día Internacional de la Madre Tierra 22 de abril

Por: ONU

Restaurar nuestra Tierra

La Madre Tierra claramente nos pide que actuemos. Los océanos se llenan de plásticos y se vuelven más ácidos. El calor extremo, los incendios forestales y las inundaciones, así como una temporada de huracanes en el Atlántico que ha batido récords, han afectado a millones de personas. Ahora nos enfrentamos al COVID -19, una pandemia sanitaria mundial con una fuerte relación con la salud de nuestro ecosistema.

El cambio climático, los cambios provocados por el hombre en la naturaleza, así como los crímenes que perturban la biodiversidad, como la deforestación, el cambio de uso del suelo, la producción agrícola y ganadera intensiva o el creciente comercio ilegal de vida silvestre, pueden aumentar el contacto y la transmisión de enfermedades infecciosas de animales a humanos (enfermedades zoonóticas).

De acuerdo con el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), una nueva enfermedad infecciosa emerge en los humanos cada 4 meses. De estas enfermedades, el 75% provienen de animales. Esto muestra las estrechas relaciones entre la salud humana, animal y ambiental.

Los ecosistemas sustentan todas las formas de vida de la Tierra. De la salud de nuestros ecosistemas depende directamente la salud de nuestro planeta y sus habitantes. Restaurar nuestros ecosistemas dañados ayudará a acabar con la pobreza, a combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva. El Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, el cual se lanza oficialmente este año, nos ayudará a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y en todos los océanos. Pero sólo lo conseguiremos si todo el mundo pone de su parte.

Recordemos hoy más que nunca en este Día Internacional de la Madre Tierra que necesitamos un cambio hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta. Promovamos la armonía con la naturaleza y la Tierra. ¡Únete al movimiento mundial para restaurar la madre Tierra!

La importancia de la biodiversidad para los humanos

El brote de coronavirus representa un riesgo enorme para la salud pública y la economía mundial, pero también para la diversidad biológica. Sin embargo, la biodiversidad puede ser parte de la solución, ya que una diversidad de especies dificulta la propagación rápida de los patógenos.

Igualmente, cada vez es más evidente su impacto en la salud humana. Los cambios en la biodiversidad

afectan al funcionamiento de los ecosistemas y pueden ocasionar alteraciones importantes de los bienes y servicios que estos proporcionan. Los vínculos específicos entre la salud y la biodiversidad incluyen posibles impactos en la nutrición, la investigación sanitaria y la medicina tradicional, la generación de nuevas enfermedades infecciosas y cambios significativos en la distribución de plantas, patógenos, animales e incluso asentamientos humanos, algo que puede ser alentado debido al cambio climático.

A pesar de los esfuerzos actuales, la biodiversidad se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia humana. Se estima que alrededor de un millón de especies animales y vegetales se encuentran actualmente en peligro de extinción.

Con este panorama general y el escenario del coronavirus, nuestra prioridad inmediata es evitar la propagación de COVID -19, pero a largo plazo, es importante abordar la pérdida de hábitat y biodiversidad.

Estamos en esta lucha juntos con nuestra Madre Tierra.

Tomado de: https://www.un.org/es/observances/earth-day

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- Tejutepeque, Cabañas el 21/4/2021

Fotografías tomadas durante diligencias de inspección..

Tomado de: https:https://www.pictoline.com/timeline/2021/04/22/12hrs49min08sec?search=pl%C3%A1stico

MARN debe actualizar la lista de especies en peligro y amenaza de extinción

Por : Susana Joma / elsalvador.com Fecha: 22 de abril de 2021

La lista vigente data de 2015. Según explican esta se debe revisar cada cinco años.

El biólogo Ricardo Ibarra, de la Fundación Zoológica de El Salvador (FUNZEL), así como el biólogo marino, José Barraza, plantean la necesidad de que el Ministerio de Medio Ambiente (MARN) lleve a cabo el proceso de actualización del listado de especies amenazadas y en peligro de extinción en El Salvador. Tanto Ibarra como Barraza coincidieron en que el último listado que se publicó fue en 2015 y ese es el que está vigente.

“Se considera que es oportuno actualizar este listado lo más pronto posible en consulta con los expertos nacionales o internacionales que investigan la biodiversidad nacional”, expuso Barraza. Este documento, según exponen, tiene que ser revisado cada cinco años.

El biólogo marino subrayó que es importante que las instituciones pertinentes reduzcan la burocracia de los permisos para realizar investigación, colecta y exportación científica de muestras sin fines comerciales; porque la información que se genera determina cuáles especies están amenazadas o en peligro de extinción en el país, entre otros beneficios.

Ibarra sostuvo que es clave que el listado esté actualizado porque “es una herramienta de gestión para proyectos de conservación, y también de gestión para la cuantificación de necesidades de protección, de conservación de especies”. Añadió que es necesario que el país cuente con esta lista, porque a nivel internacional la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) genera la lista roja de especies en peligro y amenazadas a nivel del mundo, en donde está catalogado hasta el último insecto, pero hay especies que a veces están en grave peligro en equis país pero no está en esa lista internacional.
Ibarra al igual que su colega advierte la necesidad de que se destinen recursos para hacer investigación, estudios de campo sobre la abundancia, densidad de las especies, del estado de conservación de las mismas de tal manera que se tenga un conocimiento actualizado de su situación.

En opinión del biólogo de la FUNZEL también se requiere depurar el listado, a fin de que contenga especies prioritarias, puesto que al estar más enfocado en las especies amenazadas y en peligro será más ágil como una herramienta de gestión de fuentes de financiamiento y de acciones de conservación.

Tomado de: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/funzel-especies-animales-en-cautividad/829883/2021/

CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

REGLAMENTO ESPECIAL DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES

⇒ **ORIGEN:** Órgano Ejecutivo

⇒ **DECRETO LEGISLATIVO No:** 29

⇒ **DIARIO OFICIAL:** 203

⇒ **TOMO:** 425

⇒ **PUBLICADO:** 29/10/2019

⇒ **DISPONIBLE EN:** HTTPS://WWW.JURISPRUDENCIA.GOB.SV/BUSQUEDA/SHOWFILE.PHP?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2019%2F10%2FD8C1D.PDF&NUMBER=887837&FECHA=29/10/2019&NUMERO=REGLAMENTO=ESPE-CIAL=DE=AGUAS=RESIDUALES=Y=MANEJO=DE=LODOS=RESIDUALES&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%27

⇒ **OBJETO:**

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar tas disposiciones de la Ley del Medio Ambiente, vinculadas a la gestión de las aguas residuales y lodos, y establecer los criterios técnicos y requisitos que deben cumplirse para su manejo, tratamiento, uso, reuso y disposición final. (Art. 1)

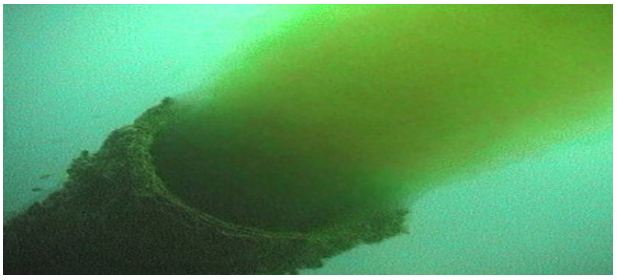

Fotografía tomada de internet

CONÓCENOS

¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?

A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

¡No te quedes sin actuar!

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador

jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel

juzgadoambientalsmcsj@gmail.com

Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana

juzgadoambiental.santaana@gmail.com

Tel.: 24862895

Cámara Ambiental

cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017.